

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 288-2011.

Guatemala, 24 de noviembre de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Fomento Municipal (Infom), solicita se autorice una modificación presupuestaria que incluye sustitución de la fuente de financiamiento 52 "Préstamos externos" por 61 "Donaciones externas" dentro del Presupuesto de Egresos vigente de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, para incorporar espacio presupuestario para regularizar gastos correspondientes a ejercicios fiscales anteriores de los Programas Descentralización y Fortalecimiento Municipal -Municipios Democráticos-, y el de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural IV, financiados parcialmente por la Comunidad Económica Europea y el Kreditanstalt Fur Wiederaufbau;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **764** de fecha **24 NOV. 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Instituto de Fomento Municipal (Infom), serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
179	TOTAL: Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	52	61	<u>7,269,426.00</u>	<u>7,269,426.00</u>
				7,269,426.00	7,269,426.00

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

- 52 Préstamos externos
- 61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
TOTAL:	<u>7,269,426.00</u>	<u>7,269,426.00</u>
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>7,269,426.00</u>	<u>7,269,426.00</u>
Componentes de Inversión:	<u>7,269,426.00</u>	<u>7,269,426.00</u>
Transferencias de Capital	7,269,426.00	7,269,426.00

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad ajustada de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS QUETZALES EXACTOS (Q.7,269,426.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Edgar A Hernández Navas

Lic. Edgar A Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas

